



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-01028475- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Que mediante las presentes actuaciones se tramita el Acuerdo Individual de Pasantía entre el "Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, Servicio Social Central" y Prada, María Paula, DNI: 42.473.765, estudiante de la Licenciatura en Trabajo Social; y

CONSIDERANDO:

La necesidad, oportunidad y conveniencia académica de suscribir y avalar este Acuerdo Individual de Pasantía.

Que por IF-2022-01031024-UNC-SE#FCS, se agregan a las actuaciones Formulario de Solicitud de Pasantes suscripto por la Jefa de División Trabajo Social.

Que el Acuerdo Individual de Pasantías se suscribe para que la alumna desarrolle tareas, por un periodo de 12 (doce) meses, todo de acuerdo a la Ley Nacional de Pasantías N° 26.427, la Ordenanza HCS N° 01/09 y el Convenio General de Pasantías con el "Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, Servicio Social Central".

Que la estudiante, Prada, María Paula, DNI N° 42.473.765, es alumna regular de la carrera Licenciatura en Trabajo Social.

Que la "Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, Servicio Social Central", solicita dicha pasantía por un periodo de 12 (doce) meses a partir del 15/02/2023.

Que en IF-2022-01031033-UNC-SE#FCS, se agrega a las actuaciones Plan de Trabajo de la Pasantía Educativa.

Que en las presentes actuaciones obra el Acuerdo Individual de Pasantía redactado en base al Modelo aprobado por Resolución Decanal FDyCS N° 1206/10.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar el Acuerdo Individual de Pasantía que como Anexo integra la presente, entre el "Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, Servicio Social Central" y Prada, María Paula, DNI N° 42.473.765, alumna de la Licenciatura en Trabajo Social, por un periodo de doce (12) meses, a partir de la firma del mismo.

Art. 2º: Protocolizar. Publicar. Notificar. Oportunamente archivar.